



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL  
EQUIPO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 00014-GRA/GG-GRDS-DREA-D**



Señores:  
**LEONCIO REYES BENITES**  
Director de Gestión Pedagógica  
**WALTER UNTIVEROS CUCHO**  
Director de la Oficina de Control Interno  
**JUAN CORIMANYA HUANACO**  
Director de Gestión Institucional  
**ZÓCIMO DE LA CRUZ POMASONCCO**  
Director de la Oficina de Administración  
**JOSÉ LUIS ALARCÓN GÓMEZ**  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

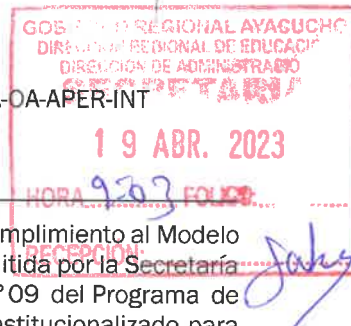
Registro SISGEDO	
DOC	04317567
EXP	03476371



**Asunto** : Convoca a participar en la selección y reconocimiento del Servidor Público DRE Ayacucho - 2023.

**Referencia** : a) Directiva N° 0021-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA  
b) MEMORANDO MÚLTIPLE N° 00125-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER-INT

**Fecha** : Ayacucho, 18 de abril de 2023



Me dirijo a ustedes, con el fin de saludarlos y a la vez comunicarles que, a fin de dar cumplimiento al Modelo de Integridad y las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP emitida por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, y a la acción N° 09 del Programa de Integridad 2023 de la DRE Ayacucho, que señala: "Implementar un procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública"; nuestra Institución realizará el concurso para reconocer al Servidor Público DRE Ayacucho - 2023.

En tal sentido, remito bases para la selección y reconocimiento del Servidor Público DRE Ayacucho 2023 que destaque en el cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública de la entidad, acorde a lo establecido en el documento de la referencia literal "b)" que, establece "Disposiciones que regulan el otorgamiento de reconocimiento institucional a los servidores públicos de la Dirección Regional de Educación Ayacucho". Precisando que, para el presente año (2023), se debe considerar en reemplazo del numeral "3.1.2." que figura dentro del numeral 3. **DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN**, el texto siguiente:

"3.1.2. El/la candidato/a, debe tener vínculo laboral con la Dirección Regional de Educación Ayacucho, como mínimo, desde enero de 2022."

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. Robinson C. Fuentes Coronado  
DIRECTOR



RCFC/ZDLCP/JMRR/MHTM  
18/04/2023



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024